SENA	**ACTA No** 056 del 2021

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	Mínima Cuantía CUC-DRC-0050-2021
OBJETO:	19-101000-0138 Compra de dotación a personal consistente en vestuario y calzado para personal administrativo masculino y femenino del SENA regional Cauca. lotes
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor total del contrato será de:

No Lote	Descripción	Valor
1	Ropa para damas	18.806.925,01
2	Ropa caballeros	8.838.461,19
3	Calzado dama	5.700.000,00
	Valor total	33.345.386,21

El presupuesto total oficial para la presente contratación es de: **TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTIUNO. ($33.345.386,21)**. incluido IVA, M.L. incluidos todos los costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista una vez se haya recibido la totalidad de los bienes y a entera satisfacción del supervisor del contrato

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 27 de diciembre de 2021	**HORA DE INICIO: 5:20 p.m.**	**HORA FIN: 27 de diciembre 2021 6:30:00 p.m.**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el anexo y la invitación pública, en fecha y hora 27/12/2021 – 5:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el Aplicativo Secop II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que oferte el menor precio

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Como se mencionó en el informe anterior, en el presente documento se deja constancia que se recibieron solamente dos (2) propuesta(s), para participar en el proceso Mínima Cuantía CUC-DRC-0050-2021, allegado tal como aparece a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VESTUARIO MCFM	**MARTHA CECILIA FERIA MARIN**	**Oferta en evaluación**	**27/12/2021 3:00 PM**	**33.017.000 COP**
DOTACION SENA MUNDOTECX 3.0	**MUNDOTECX COMPANY SAS**	**Oferta en evaluación**	**27/12/2021 15:16**	**33.334.500 COP**

Los proveedores participaron en los lotes como se relaciona a continuación:

	MUNDOTECX COMPANY SAS	MARTHA CECILIA FERIA MARIN
LOTE 1	18.799.600,00	18.748.000,00
LOTE 2	8.834.900,00	8.719.000,00
LOTE 3	5.700.000,00	5.550.000,00
Valor total	33.334.500,00	33.017.000,00

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el comité evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Así mismo, solo se evaluará la oferta que ofrece el menor precio en cumplimiento de lo expresado en el decreto 1082 del 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en los siguientes numerales:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.".

De igual manera para determinar el precio más bajo, nos remitiremos al siguiente numeral extraído de los estudios previos que dice los siguiente:

"Para determinar la oferta favorable y en caso de empate, se procederá tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias".

Así las cosas, el comité evaluador procede a verificar las ofertas presentadas en cada lote y determinar quién ofrece el precio más bajo para proceder a verificar y evaluar. Para este caso en particular quien ofrece el menor precio en los lotes 1, 2 Y 3 es la persona natural MARTHA CECILIA FERIA MARIN.

De acuerdo con lo anterior, se procederá a verificar los documentos en la parte jurídica que aplica a los TRES lotes. Después, se verificará la parte técnica en cada lote, donde se determinará si el proponente se habilita en el aspecto técnico. Una vez el proponente este habilitado jurídica y técnicamente en cada lote, se procederá a recomendar aceptar cada una de las ofertas económicas. En el caso que el proponente no cumpla con los requisitos de la oferta económica o en los documentos habilitantes no cumpla o subsane, se procederá a rechazar la oferta económica y se procederá a evaluar a quien en su orden ofrece el segundo menor precio en el lote que corresponda. Veamos:

La oferta económica que se procederá a analizar es la presentada por MARTHA CECILIA FERIA MARIN ciudadanía No 65.700.577 de Espinal (Tolima), actuando en calidad de persona natural.

REQUISITOS DE EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE ACUERDO CON LO PUBLICADO EN A PLATAFORMA SECOP II.

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
1. Anexar, Carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación	CUMPLE	Adjunta Documento,
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponerte persona natural. o del representante legal de la persona jurídica o plural	CUMPLE	anexa documento
3. Anexar copia legible de certificado de existencia y representación legal para los pro ponentes persona jurídica o certificado mercantil para las personas naturales, documentos que deben estar vigentes y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de ser pro-ponente plural, se requieren los certificados de cada uno de los integrantes, en las condiciones expresadas en el presente requisito	CUMPLE	Anexa Documento
4. Solo Si se trata de consorcio o unión temporal: Anexar Documento de constitución del consorcio o unión temporal (si se presenta el proponente por este modo de asociación contractual), especificándose el representante legal del mismo y porcentajes de participación y responsabilidad, ver modelos anexos .	NO APLICA	
5. Solo si el pro-ponente presta sus servicios inherentes a las profesiones liberales", se requiere la habilitación a través de un título académico universitario u acta de grado, acompañado de la Copia de tarjeta profesional y de certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la entidad reguladora del gremio, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, por lo que deberá de acreditar el título profesional que lo certifique como competente para ejercer dichos servicios. Ahora bien, si	No Aplica	

además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante.		
6. Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las fotocopias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente. l	No CUMPLE	adjunta planilla de pago del último mes, pero no Anexa certificación de pago de la seguridad firmada por representante legal
7. Anexar Antecedentes: El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduría.gov.co), antecedentes policía Nacional (www.policia.gov.co) y en el certificado que arroja Rué, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008	cumple	Los requisitos son verificados en las diferentes plataformas donde se expiden esta clase de documentos
8. Solo en el caso que el pro-ponente sea persona natural, varón y menor de 65 años: debe adjuntar fotocopia de la libreta militar como requisito para contratar con el Estado debe	No aplica	Anexa Documento
9. Se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago tanto para la proponente persona natural, como el representante legal de la persona jurídica	Cumple	Los documentos fueron corroborados

Documentos habilitantes de orden técnico

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
10. Para el presente proceso contractual se solicitará experiencia con la certificación de al menos un contrato cuyo valor o sumatoria sea la del proceso contractual, que cumpla con las siguientes condiciones: El oferente acreditará su experiencia demostrando que ha celebrado contratos con objeto similar con Entidades Públicas y/o Privadas y que cumplen con las condiciones requeridas, lo cual se surtirá mediante: 1.- Certificación de cada uno de los Contratos relacionados, que contenga: • Objeto. • Plazo. • Número del Contrato (en caso de que exista). • Datos del contratante, teléfono y dirección. • Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). • Fecha de iniciación • Fecha de terminación. • Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada. • Actividades desarrolladas en el contrato. O, 2.-Copia del Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta	Cumple	Anexa Contratos y Actas de Liquidación

de Liquidación del Contrato. O, 3. copia del contrato acompañado con acta de recibido final *Puede ser cualquiera de las tres condiciones anteriores.		
11. Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del Secop II, el proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo	Cumple	Diligenció la oferta económica tal como lo requiere el aplicativo
12. El oferente deberá contar mínimo con un establecimiento de comercio abierto al público, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de bienes que son requeridos por la Entidad, se preste atención oportuna a cambios o reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación	Cumple	Anexa Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural, de igual manera anexa la descripción de la oferta económica desagregando cada uno de los bienes

Oferta presentada en el SECOP II

Documentos NO HABILITANTES.

DESCRIPCIÓN (Documentos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
13. Anexar copia legible del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)). Que conste el nombre del Representante Legal. Favor adjuntar folios completos en especial hoja número 3 del RUT, El documento debe estar actualizado, con fecha de impresión no mayos de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso.	NO Cumple	Debe actualizarlo
14. Anexar certificado bancario con fecha de expedición no superior a 30 días anterior al cierre del presente proceso, donde se le depositaran los pagos en el caso de serle adjudicado el proceso	Cumple	
15. Indicar si el proponente es responsable de expedición de factura electrónica, si la respuesta es positiva anexar resolución expedida por la DIAN, en el caso de ser negativa anexar certificado expedido por contador publico acompañado de su tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores	Cumple	

3.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en listado de precios por valor de 70.407.920.

	MUNDOTECX COMPANY SAS
LOTE 1	18.748.000,00
LOTE 2	8.719.000,00
LOTE 3	5.550.000,00
Valor Total	33.017.000,00

VALIDEZ DE LA OFERTA ($33.017.000,00)		REQUISITOS HABILITANTES		VALOR TOTAL PROPUESTA ($)
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
X			X	33.017.000,00

Análisis de oferta si incurre en precio artificialmente bajo.

La oferta presentada por MARTHA CECILIA FERIA MARIN ciudadanía No 65.700.577 de Espinal (Tolima), actuando en calidad de persona natural, No se encuentra dentro del rango de ser una oferta con precio artificialmente bajo

CONCLUSIONES

4) Que la propuesta presentada por MARTHA CECILIA FERIA MARIN ciudadanía No 65.700.577 de Espinal (Tolima), actuando en calidad de persona natural, NO CUMPLE Por lo tanto, el comité evaluador recomienda:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Solicitar a la señora MARTHA CECILIA FERIA MARIN ciudadanía No 65.700.577 de Espinal (Tolima), actuando en calidad de persona natural, quien debe subsanar el documento habilitante según se indica en el presente informe	X

2) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

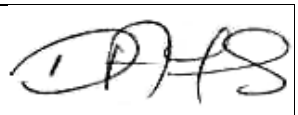
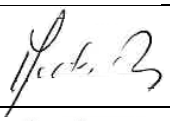
3) Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el SECOP	**Publicaciones Cauca**	**Según Cronograma**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA

Diogenes Armando Yacelga	**Gestión Contractual, Grupo Administrativo Mixto**	
Andres Vivas Perez	**Jurídico Dirección regional**	
Milton Fabian Diaz Mosquera	**Coordinador Grupo de Relaciones Laborales**	
Isabel Alicia Pantoja	**Coordinadora Grupo Administrativo Mixto**	
GD-F-007 V01		